



Radicado No: 05088 40 03 001 2017-00022

Referencia: Requiere parte demandante

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Con ocasión a la solicitud de terminación por pago total de la obligación que realiza el apoderado demandante en escrito que ante vía correo electrónico; previo a proceder de conformidad, se requiere al profesional del derecho, a fin de que indique si en el pago producido se encuentran incluidas las costas, tal y como lo establece el artículo 461 del Código General del Proceso.

Se requiere igualmente, para que allegue certificado de existencia y representación de la entidad demandante donde se avizore la representación que ostenta la señora Diana Alexandra Melo Medina.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria